

REPÚBLICA DE COLOMBIA



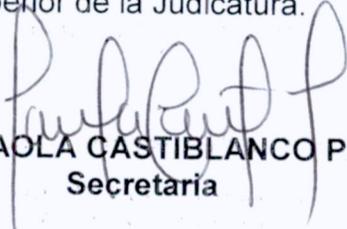
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

Constancia Secretarial

Jerusalén, 1º de julio de 2020.

La suscrita secretaria deja constancia, para los fines legales a que haya lugar, que desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 no transcurrieron términos judiciales; lo anterior en virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11545, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

Informe Secretarial

Jerusalén, 14 de julio de 2020. Al Despacho del Señor Juez, informando que el demandado se notificó de la orden de apremio personalmente el 12 de marzo de 2020, con la constancia que el traslado venció en silencio.

Transcurrieron los días: 13 de marzo, 1º, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de julio de 2020. Términos suspendidos del 16 de marzo al 30 de junio. Inhábiles: 14, 15 de marzo, 4, 5, 11 y 12 de julio de 2020.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria